

CÓRDOBA, 01 de Abril de 2020

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 20/2020 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) asignado a la Mgter. Judith Gerbaldo, Legajo N° 31.353, debe ser desempeñado como carga anexa de su cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Parcial (Cód.416).

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional.

Por ello y **Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) asignado a la Mgter. Judith Gerbaldo, Legajo N° 31.353, sea desempeñado como carga anexa de su cargo de Secretaria de Facultad de Tiempo Parcial (Cód. 416) desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º: La Mgter. Gerbaldo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba,

con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos, al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 202


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba